

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38018 ALICANTE

EDICTO

Doña Pilar Solanot Garcia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente:

Hago saber.

Que en el procedimiento concurso abreviado 85/2017-D, sobre declaración de concurso de don José María Campos Soler, con DNI n.º 28993159 A y domicilio calle Sandoval n.º 2, piso 4.º, puerta 10, código postal 03370 de Jávea, Alicante, se ha dictado auto de fecha dos de marzo de dos mil dieciocho, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

"1.- Concluir el presente procedimiento concursal por haber concluido la liquidación.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

4.- Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

5.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación. No cabe recurso alguno."

Se expide el presente en

Alicante, 2 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A180046576-1